

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA APRUEBA REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES QUE HA TENIDO LA VERSIÓN 2.5 DEL SISTEMA INFOMEX-CHIHUAHUA.

El Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento, expide el presente Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad con el primer párrafo del artículo 50, fracción I, inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, es facultad de este Instituto emitir las políticas que correspondan en materia de acceso a la información pública, para que los Sujetos Obligados cumplan con las disposiciones de dicha Ley.

II.- Que el artículo 9 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, contempla la posibilidad de que las personas ejerciten los derechos que la misma les confiere, a través de un medio o sistema electrónico.

III.- Que relacionado con lo anterior, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, prevé en su artículo 3, fracciones XIII y XV, la aprobación por parte del Consejo General de este Instituto, del medio o sistema electrónico a través del cual las personas ejerciten los derechos que les confiere la ley, así como de un Manual de Operaciones que ilustre la forma de uso del mismo.

IV.- Que con fecha 16 de diciembre del año 2005, el Poder Ejecutivo del Estado celebró un Convenio de Colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, instrumento que buscó el establecimiento de bases y mecanismos operativos entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y el Poder Ejecutivo del Estado, para que, con el apoyo y asesoría del primero, el segundo implementara un sistema electrónico para la gestión de solicitudes de acceso a la información y sus respuestas, denominado "INFOMEX-CHIHUAHUA", a fin de posibilitar el acceso público a la información que obre en poder de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, aprobada el 10 de octubre de ese año.

V.- Que una vez que este Instituto comenzó a ejercer sus atribuciones a partir del 1° de enero del año 2006, se sumó a los trabajos del Convenio de Colaboración junto con el Poder Ejecutivo y el

Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), verificando dentro del marco de sus atribuciones los trabajos tendientes a la implementación del sistema electrónico, mismo que fue puesto a la disposición de la sociedad del 1° de enero del año 2007.

VI.- Que en sesión ordinaria celebrada por el Consejo General de este Instituto el 14 de enero del año 2007, se aprobaron los lineamientos y manual de operaciones respecto al sistema INFOMEX CHIHUAHUA puesto en operación en ese mismo año.

VII.- Que con fecha 16 de diciembre de 2010, en sesión ordinaria celebrada por el Consejo General de este Instituto, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se establece como fecha para llevar a cabo los ajustes técnicos, conocidos como migración a la versión 2.5 del Sistema INFOMEX-CHIHUAHUA, el día 18 de diciembre de dicho año.

VIII.- Que a casi un año de la entrada en operaciones de la versión 2.5 del Sistema INFOMEX-CHIHUAHUA, y a que el Departamento de Desarrollo Informático de la Dirección de Desarrollo Informático de la Coordinación de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, instancia responsable de parte del Poder Ejecutivo del soporte técnico de INFOMEX-CHIHUAHUA, ha informado a este Instituto la existencia de diversas actualizaciones al Sistema que se detallan en el Anexo Único, debidamente certificado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IX.- Que a efecto de actualizar el Sistema INFOMEX-CHIHUAHUA en su versión 2.5, se estima pertinente autorizar al Secretario Ejecutivo por conducto del Departamento de Sistemas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizar las acciones necesarias a efecto de atender las actualizaciones detalladas en el considerando VIII del presente Acuerdo, a partir de enero del año 2012.

Es por ello, que conforme a los anteriores Considerandos, este Consejo General emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Este Consejo General, acuerda autorizar al Secretario Ejecutivo por conducto del Departamento de Sistemas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, llevar a cabo las actualizaciones que se detallan en el Considerando VIII del presente Acuerdo, del Sistema INFOMEX-CHIHUAHUA versión 2.5.

SEGUNDO.- Se establece el mes de enero del año dos mil doce, como fecha para iniciar los ajustes técnicos, conocidos como actualización a la versión 2.5 del Sistema INFOMEX-

"2011, año del Bicentenario del Sacrificio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria".

2

CHIHUAHUA, tomando en consideración las recomendaciones e instrucciones hechas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Datos Personales y la Coordinación de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado.

Así lo acordó el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria celebrada el día catorce de diciembre del año dos mil once.



LIC. ENRIQUE MEDINA REYES
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. JORGE ALBERTO AGUILAR LUJAN
SECRETARIO EJECUTIVO